SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	3172729–9		13909056
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
CATALINA TORO RUA	14446	4037	01213909056

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9004804805	AMANECER VIAJES Y TURISMO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 63 D # 71 D 36		BOGOTA D.C.	6666666

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9004804805	AMANECER VIAJES Y TURISMO

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8110320593	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 – POLICIA NACIONAL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	24–SEP–2021	28–FEB–2023	11.000.000,00	6.458,86
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24–SEP–2021	31–DIC–2022	4.400.000,00	2.291,82
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24–SEP–2021	31–AGO–2025	1.100.000,00	1.333,32

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
24–SEP–2021	31–AGO–2025	1381	19–NOV–2021	31–AGO–2025	$10.084	$1.916	$12.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$1.500.000	$64.900	$16.500.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4037	56408	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14446	CATALINA TORO RUA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	10.084

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA NO.S–2021–037413 / AREAD–GRUCO 17.2 BIENES.
ACEPTACION DE OFERTA PROCESO NO.PN–RASES 6 DECHO MIC 318–2021
OBJETO;:
SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y FLUVIALES EN LA DIFERENTES RUTAS DEL PAISPARA EL TRASLADO DE PACIENTES USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ASISTENCIA A CITA MEDICA QUE POR SU PATOLOGIA DEBAN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA SU ATENCION
.
. LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
. LA PRESENTE POLIZA CUBRE LAS MULTAS O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
. LA PÓLIZA NO EXPIRA POR FALTA DE INDEM O REVOCATORIA UNILATERAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	3172729–9		13909056
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
CATALINA TORO RUA	14446	4037	01213909056

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9004804805	AMANECER VIAJES Y TURISMO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 63 D # 71 D 36		BOGOTA D.C.	6666666

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

. TODA SOLICITUD DE CANCELACIÓN, MODIFICACION O RENOVACION DE LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN LAS MISMAS, RELACIONADO CON LOS RIESGOS AMPARADOS PARA ESTE CONTRATO FORMULADA POR EL CONTRATISTA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO POR ESCRITO DEL ASEGURADO
ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO,CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.
EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015
. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIEREHASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
.
SEGUN ADICION 001 AL CONTRATO,
SE ADICIONA 2.000.000 PARA UN TOTAL DE $22.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA